



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la
"Adquisición de metros rumas para las calderas
del Liceo de Excelencia Bicentenario de
Trehuaco, fondos Daem, año 2020"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 537 //

Trehuaco, 17 DIC 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0914 de fecha 31.12.2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2020.
2. La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, n° 7, letra j) " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
3. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
4. Según OPI.: N° 035, de fecha 02.11.2020, Director Daem de la Comuna de Trehuaco.
5. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de metros rumas para el funcionamiento óptimo del Liceo de Excelencia Bicentenario de Trehuaco.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo por "la Adquisición de 70 mts de metros rumas," para el Liceo de Excelencia Bicentenario de Trehuaco.
2. **PAGUESE** al oferente Señora: Aida Parra Morales, RUT: [REDACTED], por un monto de \$1.499.400.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos) gastos e impuestos incluidos. La ejecución y cabal cumplimiento de dicho servicio se considerarán entregado y aprobado por el jefe del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. **IMPUTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Daem 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/RCGS/AL/Leisa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE CONTROL
Vº Bº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO